

Inspecciones a la vivienda tras el huracán Zeta

Release Date: ene 20, 2021

Si usted informó que no puede o no podría habitar su vivienda de manera segura, podría ser necesario que FEMA realice una inspección del domicilio dañado.

Inspecciones a la vivienda en un entorno de COVID-19

Debido a la emergencia en toda la nación causada por el COVID-19, sumada a la necesidad de proteger la salud y seguridad de todos los estadounidenses, muchas de las operaciones de campo de FEMA han sido suspendidas por lo cual las inspecciones serán realizadas desde la distancia.

Los inspectores de FEMA se comunicarán con los solicitantes a través del teléfono para hacer preguntas sobre el tipo y alcance de los daños sufridos.

A los sobrevivientes que sufrieron daños mínimos que puedan habitar sus viviendas, no se les programará una inspección de la vivienda automáticamente cuando soliciten asistencia de FEMA. Sin embargo, pueden solicitar una inspección luego si encuentran daños significativos posteriormente causados por el desastre.

Algunas otras ayudas, como la Asistencia para Otras Necesidades, no requieren que se realice una inspección. Esta asistencia incluye ayuda para cubrir gastos por cuidado de niños, transporte, cargos médicos y dentales, gastos fúnebres y los costos de mudanza y almacenamiento.

La fecha límite para solicitar asistencia federal por desastre a consecuencia de los daños sufridos por el huracán Zeta es el 15 de marzo.

Si tiene preguntas, puede llamar a la línea de ayuda de FEMA al 800-621-3362. Para TTY, llame al 800-462-7585. Las personas que utilizan un servicio de



FEMA

Page 1 of 2

retransmisión, como un teléfono con capacidad de llamadas en video, InnoCaption o CapTel, deben proporcionar el número específico designado para ese servicio.

Para la información más reciente sobre el huracán Zeta, visite <https://www.fema.gov/es/disaster/4577>. Siga la cuenta de Región 6 de FEMA en Twitter en twitter.com/FEMARegion6.

